

CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO TEMPORAL DE TÉCNICO/A TITULADO/A DE MINAS EN EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE LA FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA LABORAL DE LACIANA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO “LA MINA EN VIVO”, COFINANCIADO POR EL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA.

La Ribera de Folgoso, 12/03/2026

Antecedentes

La Fundación Santa Bárbara es una entidad pública de la Comunidad de Castilla y León, adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Energía y Minas, constituida con el fin inicial de colaborar al bienestar social y a la promoción de aquellas actividades culturales encaminadas a fomentar el conocimiento y desarrollo de los trabajos inherentes a la minería castellano-leonesa. Actualmente ha potenciado y diversificado sus fines fundacionales convirtiéndose en una entidad consolidada en el campo de las actividades docentes y tecnológicas en sectores tales como la minería, energía, construcción, y la seguridad laboral y protección civil entre otros. La sede social de la Fundación se encuentra ubicada en la provincia de León.

El patronato de la Fundación Santa Bárbara (FSB) ha aprobado el desarrollo de tres proyectos que se iniciaron en 2024.

Los proyectos, que se llevarán a cabo en el contexto del Plan de Transición Justa aprobado por la Comisión Europea en diciembre de 2022, tienen como objetivo la realización de inversiones en los territorios afectados por el cierre de la minería del carbón y de las centrales térmicas. Estos proyectos incluidos en el Plan Territorial de Transición Justa en Castilla y León serán financiados en un 70% por la Unión Europea, mientras que el restante 30% será aportado por fondos de la Junta de Castilla y León.

El Plan y Programa de Transición Justa 2021-2027 se estructura en las denominadas prioridades o territorios y subprioridades o tipos de acciones previstas, de modo que en las denominadas, prioridad “P3:León” y subprioridad SP5 “Rehabilitación ambiental, conservación de la naturaleza, biodiversidad y ecosistemas, promoción del patrimonio histórico y cultural relacionado con la minería y la industria, y fomento del turismo sostenible”, ha encuadrado la operación o actuación denominada **Promoción del patrimonio industrial y fomento del turismo sostenible. Adecuación de la escuela laboral de Laciana para uso turístico “La mina en vivo”, (en adelante “La Mina en Vivo”)**.

Este proyecto transformará el centro formativo de la Fundación Santa Bárbara, denominado Escuela Laboral de Laciana, en un centro turístico en el que sea posible realizar visitas a una mina de carbón de montaña. Se pretende con esta visita hacer un repaso al ciclo de trabajo realizado en el avance de galerías (perforación - voladura - ventilación -

desescombro - sostenimiento), respetando el orden de realización de las tareas. También se verán otras tareas accesorias, como el avance con minador, el sostenimiento de galerías con madera, y las propias tareas de arranque de carbón, ya sea tanto mecanizado con rozadora, como manual mediante martillos picadores.

Con este proyecto se recupera una infraestructura en desuso, se genera actividad con demanda social que va a generar empleo en la comarca de Laciana y permite la recuperación de patrimonio minero. El proyecto, cuyo centro gestor es la Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda, cuenta con un presupuesto global de 3.377.371 euros y un plazo de ejecución previsto de 24 meses, siendo el 70% (2.364.159,70 €) financiado por el FTJ y el 30% (1.013.211,30 €) a cargo de la JCYL.

Para adaptar esas instalaciones al uso turístico se están llevando a cabo una serie de obras y actuaciones de construcción minera, para adaptar la instalación al uso turístico, entre las que destaca la realización de una nueva galería de evacuación desde la plaza exterior del piso 0, hasta el final de la zona prevista para las futuras visitas.

Para llevar a cabo un adecuado control de esas obras es necesario proceder a la incorporación de una persona al departamento técnico de F.S.B. para la realización de las tareas propias del mismo respecto del proyecto La Mina en Vivo. En el momento actual, este puesto ha quedado vacante, lo que hace necesaria la presente convocatoria. Dicha contratación temporal cuenta con la autorización de la Consejería de Economía y Hacienda de Castilla y León de fecha 13 de febrero de 2024.

La presente convocatoria tendrá en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de aplicación a la Fundación en base a lo dispuesto en la Disposición adicional primera.

Además, de acuerdo con lo establecido en el I Plan de Igualdad de la Fundación Santa Bárbara, la entidad impulsará una política de selección e incorporación que garantice el respeto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fijando como objetivo el garantizar la igualdad de trato y de oportunidades en el proceso de selección, basado en la objetividad de requisitos de aptitudes del puesto de trabajo.

Esta convocatoria será publicada en el apartado de Empleo de la página web de la Fundación Santa Bárbara www.fsbarbara.com. También se podrá dar difusión de la misma mediante la oficina del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL) de Villablino (León) o mediante su publicación en la cuenta de LinkedIn de la Fundación Santa Bárbara.

1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

En dependencia directa de la persona que ostente el cargo de director técnico de la Fundación Santa Bárbara, el puesto convocado es una plaza de carácter temporal, a jornada completa, con las siguientes características.

Denominación: Técnico Escuela Laboral de Lacia.

Clasificación profesional: Categoría profesional de Técnico de Área (V Convenio Colectivo de la Fundación Santa Bárbara).

Tipo de Contrato: Temporal, duración del proyecto, por un periodo estimado de 14 meses

Retribución Bruta Anual: 36.800 euros.

Periodo de prueba: 6 meses.

Departamento: Técnico.

Las funciones a realizar, entre otras, serían:

- Bajo la dependencia de la dirección técnica, asume la responsabilidad directa de la Escuela Laboral de Lacia.
- Planificación de las diferentes actividades que se realicen en la Escuela Laboral de Lacia, teniendo a su cargo los empleados asignados a tal unidad, a los que impartirá los correspondientes criterios de funcionamiento, controlando y supervisando su labor. De todo ello rendirá cuentas ante la dirección de la fundación. Su responsabilidad incluirá tanto las actividades técnicas como las administrativas del área.
- Redacción de pliegos técnicos para licitaciones.
- Asumir las funciones delegadas por Dirección de Obra en calidad del adjunto al director de obra, donde desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación. Serán funciones de la Dirección de Obra, entre otras, las siguientes:
 - La inmediata interpretación y aplicación del pliego de prescripciones técnicas, el proyecto, y demás documentos contractuales.
 - Exigir la existencia y utilización de los medios materiales y humanos necesarios al objeto del contrato.
 - Proponer las medidas necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación en los términos contratados.
 - Exigir al contratista el cumplimiento de las condiciones contractuales.
 - Tramitar cuantas incidencias se den en la relación contractual.
 - Informar la cesión y subcontratación.
 - Verificar el cumplimiento por parte del adjudicatario de las condiciones especiales de ejecución establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.
 - Garantizar la ejecución de las obras con estricta sujeción al pliego de prescripciones técnicas y al proyecto aprobado, o modificaciones debidamente aprobadas, y el cumplimiento del programa de trabajo.

- Definir aquellas condiciones técnicas que los pliegos de prescripciones correspondientes dejan a su decisión.
- Resolver cuantas cuestiones técnicas surjan en cuanto a la interpretación de planos, condiciones de materiales y de ejecución de unidades de obra, siempre que no se modifiquen las condiciones del contrato.
- Estudiar las incidencias o problemas planteados en las obras que impidan el normal cumplimiento del contrato o aconsejen su modificación, tramitando, en su caso, las propuestas correspondientes.
- Proponer al órgano de contratación las penalizaciones a imponer al contratista en caso de incumplimientos del contrato imputables al mismo.
- Asumir bajo su responsabilidad, en casos de urgencia o gravedad, la dirección inmediata de determinadas operaciones o trabajos en curso, para lo cual el contratista deberá poner a su disposición el personal y material de obra necesarios.
- Expedir las certificaciones de obra correspondientes, en los plazos y fases que se hayan establecido.
- Solicitar la recepción de las obras previa petición del contratista antes de la finalización del contrato, así como emitir la certificación final.
- Supervisar la ejecución material y formal del contrato, a cuyos efectos deberá emitir un informe de seguimiento donde se dejará expresa constancia de la correcta ejecución del objeto del contrato, y en particular del cumplimiento en la ejecución de la prestación de las características de la misma que se hubieran tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación que hubieran sido determinantes de la adjudicación en favor del contratista, o que hubieran sido ofertadas por este, así como de las condiciones especiales de ejecución que se hubieran establecido en el pliego; sobre todo cuando el cumplimiento de todas estas obligaciones versen sobre cláusulas de tipo social, de igualdad entre hombres y mujeres, medioambientales y relativas a otras políticas sociales.

El centro de trabajo en el que se prestarán los servicios es la Escuela Laboral de Laciana, en el paraje La Bolenga, en la población de Caboalles de Arriba en León.

2. REQUISITOS DEL PUESTO

Para ser admitidos, los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos

- a) Ser español/a o nacional de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea o tener residencia legal en España.
- b) Tener una edad comprendida entre los 18 años y la legal de jubilación.
- c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o entidades pertenecientes al sector público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad, ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.



- e) Estar en posesión de un título de ingeniero, ingeniero técnico o graduado en ingeniería minera o equivalente emitido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y con competencia y experiencia suficiente.
- f) Experiencia mínima de al menos 1 año a tiempo completo en empresas de construcción subterránea o de minería subterránea.
- g) Manejo a nivel usuario de herramientas ofimáticas (Excel y Word) así como programas de diseño gráfico (tipo Autocad).
- h) Carné de conducir B.

En caso de comprobar la falsedad en cualquiera de los requisitos exigidos y aportados, se procederá a la inmediata exclusión del candidato del proceso selectivo.

3. VALORACIÓN DE MÉRITOS

Se valorarán los méritos que a continuación se señalan

- a) Experiencia en minas de carbón subterráneas en labores clasificadas como grisuosas.
- b) Mayor experiencia de la mínima exigida en en empresas de construcción subterránea o de minería subterránea.
- c) Experiencia en dirección facultativa minera.
- d) Título de Técnico superior en P.R.L.
- e) Conocimientos acreditables de sostenimiento minero.
- f) Conocimientos acreditables de ventilación minera.
- g) Conocimientos acreditables de control geológico durante la excavación subterránea.
- h) Formación preventiva en el puesto de trabajo en vigor.
- i) Entrevista personal.

Las puntuaciones de las candidaturas presentadas se realizarán en base a la siguiente tabla:

a) Experiencia en minas de carbón subterráneas, en labores clasificadas como grisuosas. Se puntuará con 10 puntos por cada año de experiencia a jornada completa, sin puntuar periodos menores al año. (La puntuación máxima por este criterio será de 30 puntos para experiencia acreditable de 3 o más años)	30 puntos
b) Mayor experiencia de la mínima exigida en empresas de construcción subterránea o de minería subterránea. Se puntuará con 10 puntos por cada 2 años a jornada completa, de mayor experiencia, sin puntuar periodos menores a los 2 años. (La puntuación máxima por este criterio será de 20 puntos para mayor experiencia acreditable de 4 o más años, por encima del año de experiencia mínima obligatoria)	20 puntos



c) Experiencia en dirección facultativa minera. Se puntuará con 5 puntos por cada año a jornada completa. (La puntuación máxima por este criterio será de 10 puntos para experiencia acreditable de 2 o más años)	10 puntos
d) Título de Técnico superior en P.R.L. (al menos una especialidad)	10 puntos
e) Conocimientos acreditables de sostenimiento minero (al menos 30 horas).	2,5 puntos
f) Conocimientos acreditables de ventilación minera (al menos 30 horas)	2,5 puntos
g) Conocimientos acreditables de control geológico durante la excavación subterránea (al menos 30 horas)	2,5 puntos
h) Formación preventiva en el puesto de trabajo (inicial más actualizaciones, en vigor)	2,5 puntos
i) Entrevista personal	20 puntos

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación deberá presentarse en español y podrá hacerse por las siguientes vías:

- Entrega presencial a través del registro de la Fundación Santa Bárbara en la Escuela Laboral del Bierzo, en horario de 8:00 a 15:00 horas
- Por correo postal en el plazo señalado. En este caso el candidato deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar la remisión de la solicitud en el mismo día mediante mail remitido a la dirección de correo electrónico rrhh@fsbarbara.com
- Mediante remisión por correo electrónico dentro del plazo máximo de presentación de solicitudes a la dirección de mail rrhh@fsbarbara.com poniendo en el asunto *Técnico Escuela Laboral de Laciana*.

La documentación que deberá presentarse es la siguiente:

- Copia del DNI, NIE, pasaporte o documento de identificación.
- Declaración responsable según el modelo del ANEXO I
- Curriculum Vitae donde se acredite la trayectoria profesional y experiencia en competencias similares a las características descritas en el apartado 1.
- Copia de los títulos que acrediten la titulación requerida.
- Copia de la documentación que acredite los méritos valorables del apartado 3. La experiencia laboral se podrá acreditar mediante certificados expedidos por las empresas donde se realizaron los trabajos o mediante copia del informe de vida laboral expedida por la Seguridad Social, en la que conste de manera inequívoca dicha experiencia, o mediante la aportación de otros documentos oficiales (contrato, nóminas, etc)
- Cualquier otro documento que sea solicitado por la Fundación Santa Bárbara al objeto de valorar los méritos del apartado 3



La documentación aportada no será devuelta en ningún caso. Esta Fundación, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, custodiará y tratará la documentación recibida de manera confidencial y únicamente con el objeto de valorar las candidaturas presentadas, durante el proceso de selección de personal y posteriormente, mientras pueda surgir algún puesto de trabajo relacionado con el perfil técnico del candidato durante un plazo máximo de 4 años desde que se facilitaron los datos de participación y el curriculum a la Fundación. La documentación no será tampoco cedida, a terceras personas u entidades salvo por motivos de cumplimiento de una obligación legal a organismos de la administración pública. Una vez finalizados los plazos anteriores, la documentación será destruida.

La falta de aportación de la documentación requerida, así como el no poseer los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria podrá suponer la exclusión del candidato/a, excepto si la documentación que no presenta se refiere a méritos valorables, pero no obligatorios. En este caso, dichos méritos no serán valorados.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se podrán presentar dentro de los 15 días naturales siguientes al día de publicación del anuncio en la página web de la Fundación Santa Bárbara.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se constituirá una Comisión de Selección, presidida por el director técnico de la fundación Santa Bárbara y por 2 vocales, a seleccionar por éste, uno de ellos entre el personal técnico y otro entre el personal administrativo de FSB.

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, excluyendo a los candidatos/as que incumplan alguno de ellos y a clasificar las candidaturas de los candidatos/as admitidos en función de los méritos descritos en el apartado 3. A las personas excluidas del procedimiento por incumplimiento de requisitos, se les comunicará vía correo electrónico dicha circunstancia, para que puedan efectuar las alegaciones oportunas en un plazo máximo de tres días.

Todos los candidatos/as admitidos/as serán convocados/as a la entrevista personal, que deberá celebrarse en un plazo no superior a 15 días desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Una vez calificada la entrevista personal de los participantes, se procederá a la calificación final. La Comisión elaborará un acta provisional del procedimiento, ordenando a las personas participantes en base a la puntuación obtenida, de mayor a menor. Los candidatos que no obtengan al menos 15 puntos en la calificación final, serán excluidos del proceso y se reflejará en el acta provisional, que será remitida mediante correo electrónico

a las personas que hayan participado en el proceso, que dispondrán de un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones al contenido de la misma.

Recibidas las alegaciones, La Comisión valorará su procedencia, pudiendo realizar las modificaciones que estimen oportunas en caso de admisión de dichas alegaciones. Una vez realizado este proceso, la Comisión procederá a elaborar el acta definitiva, calificando a los aspirantes en orden decreciente y proponiendo un candidato/a para su contratación. A continuación, la Comisión propondrá, a la Dirección de la Fundación la contratación del candidato/a mejor clasificado. A dicho candidato/a se le ofrecerá la incorporación al puesto de trabajo mediante la remisión de un correo electrónico y llamada telefónica de confirmación. El candidato/a dispondrá de dos días hábiles para facilitar una contestación, aceptando o rechazando la propuesta. En caso de rechazar la propuesta, se pasará a la siguiente persona de la lista y así sucesivamente hasta la cobertura de la plaza.

Tanto la relación provisional de las calificaciones, como la relación definitiva con el resultado del procedimiento, serán publicadas en la web de la Fundación, en el apartado de Empleo.

La incorporación de la plaza deberá producirse el día convenido entre la Fundación y la persona seleccionada, dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación en la web de la resolución definitiva del procedimiento.

En caso de volver a quedar vacante la plaza ofertada u otra de similares características, dentro de un periodo de 24 meses desde la adjudicación de la plaza objeto de esta convocatoria, la Fundación podrá utilizar la relación de candidatos con el orden definitivo para realizar llamamientos a los sucesivos candidatos sin necesidad de convocar un nuevo procedimiento de selección, respetando en todo caso el orden establecido en dicha relación.

7. ENTREVISTA PERSONAL

En dicha prueba, de carácter subjetivo, el comité de selección evaluará principalmente la adecuación de cada candidato al puesto de trabajo ofertado.

Para ello, se valorarán la experiencia y los méritos profesionales, así como la capacidad, los conocimientos y las habilidades necesarios para desempeñar las funciones del puesto. Además, se tendrá en cuenta la motivación, la capacidad de comunicación y la actitud del candidato.

Durante la entrevista, es posible que se soliciten aclaraciones sobre la información proporcionada en el currículum vitae, y se podrán formular preguntas para profundizar en las competencias requeridas.



En cualquier caso, la puntuación obtenida en esta prueba para cada candidato/a, se obtendrá como media de las puntuaciones otorgadas por los componentes del comité de selección.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Fundación Santa Bárbara informa al o a la usuario/a (candidatos y/o inscritos) de que los datos personales facilitados por este/a último/a, gozan de la protección prevista en el citado Reglamento, y serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal, creado y mantenido bajo la responsabilidad de la Fundación, con los fines siguientes:

- Gestionar el conjunto del proceso selectivo de personal en el que el interesado/a participa
- Envío de información relacionada con los anteriores procesos, al interesado/a, a través del correo electrónico facilitado.
- Los datos de los participantes en los procesos selectivos se podrán publicar en la web de la Fundación al objeto de dar la debida transparencia al proceso selectivo. En este caso los datos estarán convenientemente anonimizados.

Los datos facilitados por el/la usuario/a tienen carácter voluntario y su tratamiento por la Fundación será siempre proporcionado al interés que cumple.

La base legal del tratamiento es el consentimiento del interesado otorgado para la participación de este proceso selectivo. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo por motivos de cumplimiento de una obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de los datos. Las categorías de los datos son las siguientes:

- Identificación: DNI/NIF/Documento identificativo; Nombre y apellidos; Dirección postal; Email; Teléfono; Firma; Imagen.
- Detalles del empleo: Profesión; puesto de trabajo, vida laboral.
- Académicos: Formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
- Personales: Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad.
- Comerciales: creaciones científicas o técnicas (Currículum Vitae).

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron: durante el proceso de selección de personal y, posteriormente, mientras pueda surgir algún puesto de trabajo relacionado con el perfil del candidato durante un plazo máximo de 4 años desde que se facilitaron los datos de participación y currículum a la Fundación, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En los tratamientos cuya base



legal sea el consentimiento, los datos se conservarán mientras no se revoque el consentimiento, o no se ejerza un derecho de supresión u oposición.

La Fundación se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de los datos de carácter personal proporcionados. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de sus datos estarán sujetas a la obligación de secreto, y deberán adoptar las medidas necesarias para impedir el acceso a los mismos de personas no autorizadas.

La responsable de los ficheros es la Fundación Santa Bárbara, con los siguientes datos de contacto

Dirección: Calle Aguilonjos, s/n 24310 La Ribera de Folgoso (León)

Mail: fsb@fsbarbara.com

Teléfono: 987523069

El/la usuario/a podrá ejercitar los derechos de revocación del consentimiento previamente prestado, acceso, rectificación, cancelación, oposición, bloqueo, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos personales, mediante cualquier tipo de comunicación y por cualquiera de los medios arriba indicados (carta, mail, teléfono) acreditando su identidad mediante la aportación de su D.N.I. o documento equivalente, y concretando el derecho que desea ejercer.

Ante cualquier eventual violación de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, <https://www.aepd.es/es>.

9. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Todas las referencias a candidatos/as, aspirantes o participantes en el proceso, incluidas tanto en esta convocatoria como en el desarrollo del procedimiento de selección deben entenderse dirigidas tanto a hombres como a mujeres, que acceden y participan en el proceso en condiciones de igualdad.

10. DESISTIMIENTO

La Dirección General de la Fundación podrá resolver el Proceso de Selección sin proceder a la contratación de personal por desistimiento, en caso de que se detectaran errores insubsanables en las Bases de la Convocatoria o en de tramitación del proceso de selección, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El Desistimiento podrá tener lugar en cualquier momento del proceso de selección y no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo Proceso de Selección.



ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE UN/A TÉCNICO/A TITULADO DE MINAS EN EL DEPARTAMENTO TECNICO DE LA FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA LABORAL DE LACIANA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO “LA MINA EN VIVO”, COFINANCIADO POR EL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA.

D./D^a.....nacido/a
el.....de.....de....., con DNI/Pasaporte..... y
nacionalidad....., con los siguientes datos a efectos de notificaciones
relacionadas con la convocatoria:

Domicilio CP....., nº
teléfono móvil; Correo electrónico....., conociendo la
convocatoria realizada por la Fundación Santa Bárbara, para la selección de un técnico
titulado de minas en el departamento técnico de la entidad.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que no ha sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera
de las Administraciones públicas o entidades del sector público, ni hallarse inhabilitado/a
para el desempeño de funciones públicas.

Que no le consta padecer enfermedad, ni está afectado/a por limitaciones físicas o
psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.

Que cumple con todos los requisitos indicados en el apartado 2º de las bases de la
convocatoria.

Que, conforme a la documentación acreditativa que presenta junto a esta solicitud, cuenta
con la siguiente titulación o titulaciones:

TITULACIÓN	UNIVERSIDAD	FECHA DE OBTENCIÓN



Que cuenta con la siguiente experiencia profesional en materias relacionadas con la competencia del puesto convocado (indicando las que se corresponden con minería subterránea de carbón clasificada)

EMPRESA/ENTIDAD	PERIODO (MES Y AÑO)	TAREAS REALIZADAS

Que, cuenta con los siguientes títulos (P.R.L., programas informáticos, específicos minería y cualquier otro que pueda ser valorado conforme al apartado 3 de las bases)

TÍTULO (DENOMINACIÓN)	CENTRO/ORGANISMO	FECHA DE OBTENCIÓN	HORAS



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Que ☐ dispone / ☐ no dispone de Formación preventiva en el puesto de trabajo (en vigor)

Que, a los efectos de lo dispuesto en el punto 8 de la convocatoria consiento el tratamiento de los datos personales propios, proporcionados en la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, así como en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria.

Que solicita que, tras los trámites procedentes y en base a la documentación adjunta, se me admita al proceso de selección correspondiente.

Nombre y apellidos.....

Fecha y Firma.....